

El Correo de Gerona

Diario de la tarde de avisos y noticias

SUSCRIPCIONES.

Gerona al mes. 1,50 pts.
Fuera de Gerona, trimestre. 4,50
Ultramar y Extranjero, trimestre. 7,50

PAGO ADELANTADO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Albareda, 13-2.º

DIRECCION TELEGRAFICA: CORREO, GERONA

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUEMAS

A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto. 5
Número atrasado. 15
Paquetes de 25 números. 125

AÑO III

—GERONA.—LUNES 17 DE JUNIO DE 1895

NUM 746

FABRICA DE HIELO A VAPOR PRENSA, 4.—GERONA.

Grandes existencias de hielo y hotellas frappé de excelente agua potable, remítase á todas partes con la mayor prontitud y envases especiales.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Depósito esclusivo de heladoras de todas clases y de los acreditados jarabes cremas Hogtons para la fabricación de sorbetes y Mantecados.

Un abono de 24 botellas frappé 2,50 pesetas.

DE

ACTUALIDAD

¿Es patriotismo ó engañifa?

Ya es hora de que nos entendamos relativamente al misterioso proceso de los acontecimientos de Cuba.

Que con el mayor cuidado se procura callar lo que pasa en nuestra Antilla, todo el mundo lo presume. ¿A qué móviles obedece el sistema? Lo ignoramos, pero desde el momento salta á la vista que no pueden ser razones de patriotismo, como de utilidad no sería para el dueño de una hacienda ruínosa, el que su administrador tratase de convencerle que le son prósperos los negocios en el último periodo de su desesperante bancarota.

Si la acción del silencio se encamina á la ocultación de las desdichas de la patria, para ahogar las impresiones de los campos de batalla; ese silencio humilla al pueblo de gigantes que siempre respondió con la bravura del león al acicate del infortunio, cuanto más ha sido éste impertinente.

Si, como parece lo más probable, el silencio tiene por objeto cohibir los desastres económicos, que nos amenazan, se engaña miserablemente al pobre pueblo, entregándole á la rapacidad judía que, concedora del terreno y hasta de la más tenue de las circunstancias, sabrá poner á salvo sus intereses en tiempo oportuno, cuando los ahorros del propietario, del industrial y del jornalero queden convertidos en papel de estraza por el cese del pago de los cupones, esperanza de la vejez.

Y cuenta que el cataclismo es inminente, porque no es posible que España pueda pagar por mucho tiempo los exorbitantes intereses de sus deudas, á los males hay que agregar, además de lo que cuesta el odioso y maldito privilegio de las sanguijuelas del Estado, los gastos de la guerra en la proporción de los cincuenta mil duros diarios importe tan solo de lo allí enviado hasta la fecha, que por lo visto no es nada comparado con lo que se hace preciso enviar, para quedarnos con un periodo de lucha indefinido y más allá, á lo más, con una isla que se presta á la despiadada explotación de cuatro ahijados pobres de los mandarines que vienen haciendo la felicidad de la metrópoli.

Adelante con los faroles y vengán alzas de real orden como la que en estos días ha secundado una parte de la prensa, para complacer al Gobierno de Madrid y salvar los millones del alta banca, amasados con sudor y sangre del contribuyente que se desprende del pan de la familia para que otros hagan su negocio dándole papel moneda, á cambio del oro que emigra al extranjero.

¿Queréis

Le-gítima agua mineral de la Cuenca de Vichy? pedid **Vichy Vairet** que es una de las mejores. Cura la Diabetes, Reumatismo, Mal de piedra etc., etc. y las afecciones del Hígado, Estómago, Riñones, Intestinos etc., etc.

DRAMA SANGRIENTO

Refieren los periódicos de Barcelona que en una habitación de la calle de Flassaders desarrollóse ayer, á las primeras horas de la tarde, un drama terrible entre los esposos Ramón Genera y Ferrer, de 38 años, natural de Balaguer (Lérida) y Florentina Viñas Clusels, de 34 años, natural de la provincia de Gerona.

Ignórase á ciencia cierta la cuestión que se originó entre aquel matrimonio, pero pudo escucharse la vecindad que los esposos se apostrofaban duramente.

De pronto, sonó un tiro, viéndose caer á Florentina desde una ventana del cuarto piso que da á un patio interior. El cuerpo de la infeliz, horriblemente magullado cayó á un terrado existente á la altura del primer piso, de donde fué recogido y llevado en una camilla á la Casa de socorro del distrito de la Lonja.

Florentina manifestó haberse arrojado por la ventana en vista de la actitud de su marido que le descerrajó un tiro y continuaba amenazándola de muerte.

Presentaba una herida de arma de fuego en la cabeza y en la propia parte del cuerpo, en la mano izquierda y en el costado derecho varias cuchilladas, y fracturada la pierna izquierda.

Después de curada de primera intención, Florentina fué trasladada al Hospital de Santa Cruz, quedando en gravísimo estado en la sala del Beato Oriol.

Al poco rato era también llevado á la casa de socorro de la Lonja Ramón Genera, quien acababa de arrojarse por el balcón á la calle, en vista de lo ocurrido con su mujer.

Ramón tenía varias cuchilladas en el cuello que hacen presumir intentó degollarse, sin poderlo conseguir.

Falleció poco después de llegar al benéfico establecimiento.

Al penetrar los guardias en el cuarto piso donde tan tremenda escena acababa de desarrollarse, hallaron los muebles en desorden; una pistola de dos cañones, con uno de ellos descargado; un cuchillo de grandes dimensiones y otro pequeño y dos inocentes criaturas, anegadas en llanto, llamadas María, la mayor, que cuenta 8 años, y Rosa, de 3 años, la otra.

Las niñas han sido puestas á disposición del gobernador civil, quien seguramente gestionará el ingreso de las dos infelices en algún asilo.

CAJA DE AHORROS DE GERONA.

Ciudadanos 16 y Liebre 2.—Imposiciones al 5 por 100 anual desde 10 pesetas.—Idem al 3,50 por 100 desde una peseta.—Se admiten los lunes, jueves y sábados de 9 á 1 y los domingos de 10 á 12.

Para las devoluciones, los mismos días y horas.—Se facilitan gratis prospectos para los demás detalles.

Crónica

No es meternos en asuntos ajenos, se-palo **El Baluarte**, hacer públicas ciertas inteligencias, pactos ó contubernios, llámese como se quiera, habidos entre los

carlistas y los conservadores de esta provincia, y que, caso de llevarse á cabo darían al gobierno una fuerza, un poder, una virtualidad de que hoy carece y merced á cuya circunstancia podría facilmente derrotar en los comicios, á nuestros buenos y numerosos amigos que indudablemente presentarán su candidatura en frente de la ministerial.

Nuestra conducta es hija de la previsión; jamás del despecho.

Cumplimos unicamente la misión que nos hemos impuesto y lucharemos hasta el fin.

Sin recoger la chismografía que produce la inventiva de comadres bachilleras, vamos á enterar á **El Baluarte**, de lo que seguramente no será muy de su agrado hagamos público.

Respondiendo á repetidas instancias que le han hecho valiosos elementos de Torrepella de Montgrí, y contando con el apoyo de otros que, sin pertenecer á este distrito ejercen en él notable influencia, se presentará candidato á la diputación á Cortes, con caracter de independiente, un ex-diputado carlista que ha representado ya el distrito de Torroella en dos legislaturas; jurisconsulto eminente y orador distinguido, que, para ser más explícitos, bien podría llamarse don Juan Vidal de Llobatera.

Esto, partiendo del supuesto de que la inteligencia entre carlistas y conservadores subsista durante las futuras elecciones, y se presten aquellos á hacerles el juego.

No habiéndose ofrecido tomar parte en las conferencias pedagógicas que, según dispone la real orden de 6 de julio de 1888, deben celebrarse en esta escuela normal, ningún maestro de esta provincia, se ha dispuesto que se encarguen los profesores de la misma y que se celebren en el salón principal de dicha escuela los días 20, 21, 22 y 23 del corriente.

Ayer tarde cayó una exhalación eléctrica en la torre de la iglesia de San Felix, habiendo causado en la escalera de la misma, destrozos de alguna consideración.

Por causa de la lluvia, hubo necesidad de suspender la anunciada procesión, que se verificará hoy, si el tiempo no lo impide.

A pesar de lo dicho por un periódico, defensor de causas perdidas, insistimos en que no se cursaron los telegramas de bolsa y banca, á que hacíamos referencia en pasadas ediciones.

Los banqueros de esta ciudad dan fé de nuestro aserto.

En uno de los sitios más céntricos de Barcelona empezará en breve la construcción de un soberbio edificio para domicilio social de **«La Previsión»**, según afirma una importante revista comercial que se publica en la capital del Principado.

La compañía de los ferro-carriles del Mediodía de Francia ha organizado dos trenes de recreo para asistir á la corrida anunciada en Figueras para el día 30 del actual.

Dicho trenes saldrán de Montpellier y Narbonne respectivamente de 6 á 7 y de 8 á 9 de

la mañana del citado día, llegando á Figueras el 1.º á las 12,40 y el 2.º á las 11,53.

La empresa de la plaza sin perdonar gastos ni sacrificios ha contratado la **«Lyre narbonnaise»** de Narbonne, compuesta de 70 profesores, la cual ejecutará, antes y después de la corrida, escogidas piezas, entre ellas la que le valió el primer premio de 10.000 pesetas en el certamen internacional celebrado en Barcelona durante la exposición de 1888.

Sabemos de buena tinta que el ganado que ha de lidiarse en la corrida que nos ocupa es escogido y de mucha romana, y que habrá un toro de reserva para el caso de inutilizarse alguno antes de empezar la lidia.

Según los programas que hemos recibido, se lidiarán seis toros de cinco años procedentes de la ganadería andaluza de don José Torres de la Cortina, con divisa celeste y blanca.

El caballero en plaza don Mariano de Ledesma, rejonará los dos primeros toros, y los cuatro restantes serán picados banderilleados y muertos á estoque por Cacheta y Quinto con sus cuadrillas respectivas.

La compañía del ferro-carril de Barcelona, Tarragona y Francia, establecerá también trenes especiales con rebaja de precios.

La huelga de oficiales albañiles tiene trazas de acabar pronto en Figueras. Son muchos ya los patronos que han accedido á la jornada máxima de nueve horas, por cuyo motivo, son muchos también los obreros que trabajan en las obras de dichos patronos; y los demás albañiles que holgaban, casi en su totalidad han salido de Figueras para trabajar en otras poblaciones, á petición de sociedades organizadas en las mismas. De manera que son muy pocos ó ninguno los huelguistas que no trabajan.

Nos alegramos infinito que así sea, tanto para que termine el estado anormal que existe en aquella ciudad con motivo del paro realizado hace días, como porque esto demuestra que los patronos de Figueras no se niegan á las peticiones de los obreros, cuando estas son justas y razonables.

No obstante lo dicho, todavía se nota una muy pronunciada resistencia á las nueve horas por parte de algunos propietarios, cuyas obras son de las abiertas al trabajo, hoy al parecer las más importantes en dicha ciudad.

Ha sido puesta en Barcelona á disposición del Juzgado, una mujer vecina de Sans, que se dedicaba á robar pendientes de oro á niñas de corta edad, atrayéndolas con engaño al portal de alguna casa para conseguir su objeto. Dos niñas que habían sido despojadas de dichas alhajas por la referida urraca, la reconocieron.

Ha sido trasladado á las cárceles de San Felix de Llobregat, Joaquín Figueras, condenado por la Audiencia provincial de Barcelona á la pena de muerte por los delitos de robo y asesinatos cometidos en la casa-rectoría del pueblo de Castelldefels.

El objeto del traslado de Figueras es debido á que próximamente se ejecutará en el río la última pena, en el pueblo de Castelldefels.

Al objeto de que Figueras no sospechara de momento el motivo del traslado, los empleados de la cárcel le anunciaron que á la madrugada se le cambiaría de habitación, yendo á ocupar el departamento de acumulación; á las tres y media se le despertó diciéndole que le trasladaban de habitación, y al pasar por el corredor del piso bajo de la cárcel una pareja de la guardia civil se apoderó de él y le maniataron.

En seguida comprendió de lo que se trataba, y su semblante se demudó por completo.

CORREO DE MADRID

15 de Junio del 95

LA GUERRA EN CUBA

Atropello de los insurrectos

Un telegrama de Londres dice, con fecha del 13, lo siguiente:
Un despacho de Nueva York, fechado hoy que publicarán los periódicos ingleses mañana, confirma la noticia, con referencia a un telegrama de la Habana, de que los insurrectos incendiaron veinte casas de Cueyitas, cerca de Santiago de Cuba, asesinando a machetazos de una manera bárbara y cruel a cinco pacíficos vecinos.

Otro despacho añade que entre las cinco personas asesinadas se hallaba un súbdito italiano.

La proclama presidencial

El *Heraldo de Nueva York* explica de la siguiente manera la causa que motivó la proclama del presidente de la república de los Estados Unidos, Sr. Cleveland, exhortando a los ciudadanos americanos a la neutralidad más absoluta en los asuntos de Cuba.

El Sr. Dupuy de Lome, ministro de España en Washington, noticioso de que el vapor «Georges W. Childs», conduciendo a bordo los titulados generales filibusteros Roloff y Sánchez y un grupo de aventureros provistos de armas y municiones se dirigía a Cuba desde Cayo Hueso, se apresuró a dar cuenta del hecho al gobierno americano, y entonces el Sr. Cleveland dispuso que saliera para la Florida el crucero de guerra norte americano «Raleigh» con la orden de apresarse al «Georges W. Childs».

Este logró burlar la vigilancia de los barcos de guerra españoles que cruzaban las aguas de la Florida y desembarcó la expedición en la costa de Cuba.

El «Raleigh» tampoco llegó a tiempo para detener en alta mar a la nave filibustera.

Entonces el presidente de la república creyó llegado el caso de dirigir la proclama a la nación.

La única noticia de carácter oficial que ayer se comunicó a la prensa en los ministerios de Ultramar y de la Guerra, fué la de haber llegado el general en jefe del ejército de Cuba, a Puerto Príncipe, capital de la provincia del mismo nombre.

Un despacho de la Habana dice que el consul de Francia ha dirigido una reclamación al gobernador general de la isla por haber sido asesinado un ciudadano francés en San Luis.

EL TESTAMENTO FALSO

Ayer empezó a verse esta ruidosa causa. Constituido el Tribunal bajo la presidencia del Sr. Morales (D. Juan Ignacio), los magistrados Sres. Alcocer, Alvarez, Solís, Hernández Viada y Cuena.

Era el representante del ministerio fiscal el Sr. Domenech. A la una y diez minutos declara el señor presidente abierta la sesión. Escaso público penetra en la sala.

Ocupan el banquillo todos los procesados, excepto los Sres. Lumbreras y Zapata que vestidos de toga se sientan en el estrado.

Inmediatamente después de abierta la sesión se dió lectura a un extracto del sumario y a los escritos formulados por las partes, procediéndose después al interrogatorio de los procesados.

Gabina Bascañana es interrogada por el presidente. — ¿Recuerda usted haber dicho que sería una triste gracia que se llevara el diablo el dinero del Sr. Carranza?

Gabina. — No, señor.

Fiscal. — ¿Sabía usted que D. Emilio tenía dinero?

G. — Sí, señor.

F. — ¿Dónde le tenía?

G. — Creo que en el Banco.

F. — ¿Con quién habló usted inmediatamente de morir su amo?

G. — Con Carlos Capina.

F. — ¿Quién acompañó a usted al juzgado para lo del testamento?

G. — El Sr. Sancho.

F. — ¿Por quién conoció usted a Sancho?

G. — Por mediación de Lumbreras.

F. — ¿Quién le dió a usted la nota para el poder que necesitaba para cobrar?

G. — No me la dió nadie, me acompañó mi hermano.

F. — ¿Sustituyó usted el poder a favor de alguien?

G. — Sí, señor, del Sr. Lumbreras.

F. — ¿Usted sabía que con este poder el señor Lumbreras podía comprar y vender todo lo de usted?

G. — No, señor, pero me merecía confianza.

F. — ¿Usted sabe dónde compró su señor el papel sellado del testamento?

G. — No, señor.

F. — ¿Cuándo conoció usted al señor Juez?

G. — Cuando fui con los testigos al juzgado.

F. — ¿De qué conocía usted a los testigos?

G. — De ir algunas veces a casa de mi amo.

F. — ¿Y cómo buscó usted a estos testigos?

G. — Los mandé buscar con un conocido.

F. — ¿Y qué les dijo usted?

G. — Nada.

F. — ¿No los manifestó usted que había otorgado testamento su amo de usted, y que aquel estaba de su letra? (Murmullos.)

G. — No, señor.

F. — ¿Lumbreras no facilitó a su hermano de usted la minuta del testamento?

G. — No, señor.

El letrado, Sr. Botella, protesta de algunas de las preguntas hechas por el fiscal.

Acusador privado. — Recuerda usted que al ser detenida en el juzgado dijo usted a su hermano: «Dile a ese señor que me ponen preso pero yo no diré nada?»

G. — No, señor.

Una voz: «No faltaran testigos que lo digan» (Gran confusión entre los letrados defensores que protestan de esta voz.)

A. — ¿Le pilló a usted de improviso el testamento?

G. — No, señor, porque varias veces me dijo que me dejaba asegurado el porvenir.

Botella (su defensor). — Cuando entró usted en casa del Sr. Carranza vivía su madre?

G. — Sí, señor.

B. — ¿Estaba enferma?

G. — Sí, señor.

B. — ¿Quién habla en la casa cuando murió la madre de D. Emilio?

G. — El y yo.

B. — ¿Estaba D. Emilio enfermo?

G. — Sí, señor, de las manos.

B. — ¿Qué amigos tenía D. Emilio?

G. — El Sr. Cepiña y el Sr. Canido; pero más el primero que le acompañaba a paseo.

B. — ¿Cuándo murió la madre del Sr. Carranza pagó misas en sufragio de su alma?

G. — Sí, señor.

B. — ¿Asistió él?

G. — Sí, señor.

B. — ¿Tenía D. Emilio confianza en usted?

G. — Sí, señor, cuando se fué a veranear me dejó la llave del dinero.

B. — ¿Quién estuvo en la casa cuando murió el Sr. Carranza?

G. — El Sr. Canido, D. Félix y los dependientes de la botica de la calle del Arenal.

B. — ¿No oyó usted que su amo quería hacer testamento aquella noche?

G. — No, señor.

B. — ¿Se confesó su amo de usted cuando fué el sacerdote llamado al efecto?

G. — No sé; solo de él decir que volvería al otro día.

Después manifestó que la detuvieron a instancias del Sr. Fresneda, y que en la cárcel el director la dijo que dijera la verdad, porque ya lo había hecho así un chico rubio que estaba preso.

Dato. — ¿Cuándo conoció usted al Sr. Zapata?

G. — Cuando fui con los testigos.

D. — ¿No estuvo usted en casa del Sr. Zapata nunca?

G. — No, señor.

Hacen algunas preguntas los Sres. Ruiz Jiménez y Cañellas y Pérez de Soto.

Dice que al morir Carranza quedó preñada y abortó poco después; protesta Pérez de Soto contra la frase de la testigo que mencionamos.

Acaban los interrogatorios de la Bascañana. Declara a continuación Julián Bascañana, contestando a una de las preguntas generales, que ha sido procesado y condenado anteriormente por expención de moneda falsa.

Negó en absoluto haber escrito el testamento cuya legitimidad se discute, y también que el pagare de 5.000 pesetas que Gabina dió a su marido, firmándole Trujillo a ruego de ella, fuera remuneración de la licencia otorgada a Gabina para las diligencias de protocolización del testamento.

Aseguró ser el quien dió parte de la defunción del Sr. Carranza, y reconoció como suya la copia del testamento que como diligencia de pruebas le hizo escribir el juzgado, y que figura en autos.

Preguntado por el Sr. Cañellas, afirmó que D. Emilio Carranza protegía a Trujillo; diciendo también, para contestar al Sr. Botella, que su hermana Gabina tuvo un aborto poco después de fallecer el Sr. Carranza.

Por último presta declaración Gabriel Trujillo, afirmando que el Sr. Carranza le profesaba gran estimación, y le protegía y ayudaba, a cambio de algunos servicios que prestaba en su casa, negando su intervención en el asunto del testamento, fuera de haber acompañado a Gabina a casa del abogado Lumbreras, y a su hermano al juzgado para dar parte de la muerte del señor Carranza.

Al comenzar Trujillo su declaración, rogó que se le hablara alto, por ser sordo, y el acusador privado, Sr. Martínez Fresneda, sacando partido de esto, dijo después al procesado que era sordo cuando le convenía.

Protestaron los demás abogados, y se promovió un ruidoso incidente, en que tomó parte el público y que la presidencia cortó con trabajo.

Las cuatro dió la hora el juez, y se suspendió el juicio, que continuará hoy.

CORTES

SENADO

SESION DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1895

A primera hora y después de diversos ruegos y preguntas de Sres. Senadores, el señor marqués de Villasegura denuncia varios abusos que se cometen en Canarias, en lo que se refiere a quintas.

Pide se hagan cumplir las leyes pues ni en tiempo de Felipe II ocurría esto.

El señor ministro de Marina rechaza los cargos que ha dirigido al Gobierno el señor marqués de Villasegura.

El Sr. Sanz (D. Salustiano) dice que los representantes del país deben callarse cuando no tienen pruebas en qué fundar sus cargos.

El señor marqués de Villasegura insiste en su derecho de exponer ante el Senado lo que sucede en Canarias, fundándose en informes que le merecen entero crédito.

El señor presidente de la Cámara manifestó al señor marqués de Villasegura que las leyes se han hecho para toda España y por lo tanto para que rijan también en Canarias.

El Sr. Vivar pregunta si está el gobierno dispuesto a enviar a Cuba más fuerzas de infantería de marina y más buques para la vigilancia de las costas como reiteradamente lo tiene pedido.

El señor ministro de Marina contesta que, si fuese necesario, irán otros tres batallones y que están circulando las órdenes para que vayan el «Marqués de Molins» y el «Isabel II».

El Sr. Vivar replica que debe tener en cuenta el gobierno que el servicio de Cuba es el más preferente de España, y que deben ir allí el «Alfonso XII», el «Marqués de la Ensenada» y el «Temerario».

El señor ministro de Marina contesta que el gobierno cree sin excitación de nadie, que Cuba merece atención preferente, y añade que no es posible desatender los servicios de la Península, ni ordenar que zarpe sin médico el «Marqués de Molins».

Se aprueban sin discusión dos dictámenes de escaso interés y se levanta la sesión.

CONGRESO

SESION DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1895

Primeramente los Sres. Monares, Sagasta (D. Bernardo), Alvarez Barroso, Ochando, Sanchez y Retamoso apoyan proposiciones de ley, entre ellas las referentes a la rectificación de las cartillas evaluatorias.

Después el señor conde de la Corzana pide las ternas y nombramientos de jueces municipales del partido de Cuellar y Sepúlveda.

El señor ministro de Gracia y Justicia ofrece duplicar al presidente de la Audiencia que se las remita.

El señor conde de la Corzana dice que no tiene que duplicar sino pedir, porque los nombramientos están hechos.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Esos nombramientos no son definitivos hasta el día 16.

Ruiz Zorrilla

Un señor secretario lee la comunicación en la que se da cuenta del fallecimiento del diputado electo y ex presidente del Congreso, D. Manuel Ruiz Zorrilla.

La Cámara acuerda, por indicación del señor marqués de la Vega de Armijo, haber oído con sentimiento esta noticia.

El señor Muro pronuncia breves y sentidas frases en nombre del partido que representa.

El conde de Xiquena: Algunas de las palabras pronunciadas por el Sr. Muro me obligan a decir otras, en las cuales no me mueve propósito de ningún género que falte al acuerdo de la Cámara y al alto respecto que se deba a una tumba abierta y a un cadáver insepulto.

Me limito sólo a hacer constar que el acuerdo de la Cámara no tiene más alcance que aquel que se concede en ocasiones análogas a los diputados que mueren; pero en manera alguna se puede referir al hombre político.

Ha hablado el Sr. Muro de hombre eminente que ha prestado grandes servicios a la patria, y los que aquí nos sentamos y hemos jurado defender las instituciones vigentes no podemos asociarnos al dolor de la minoría republicana por la pérdida del que fué desde la gloriosa restauración hasta ahora viva y enérgica protesta del actual orden de cosas. (Bien, bien en algunos bancos del centro.)

El señor presidente del Consejo: Ni como particular ni como jefe del Gobierno, tengo dificultad en asociarme al acuerdo de la Cámara, que tiene el alcance que ha dicho el señor conde de Xiquena.

No he de dudar al Sr. Ruiz Zorrilla el título de hombre eminente que no le negué en vida, ni he de olvidar sus servicios. Yo estaba en esta Cámara cuando el Sr. Ruiz Zorrilla defendía el principio monárquico y después estuve, aunque separado de él por un abismo, bajo su autoridad cuando fué presidente del Congreso y he de decir que el Sr. Ruiz Zorrilla prestó su concurso a las leyes y por tanto sirvió a la nación. (Muy bien en toda la Cámara.)

El Sr. Muro: Después de lo que acaba de decir el presidente del Consejo de ministros, poco me resta que decir.

Nosotros no podemos pretender que una Cámara monárquica, aun teniendo en cuenta los olvidos humanitarios ante un cadáver, apruebe los grandes servicios que ha prestado el señor Ruiz Zorrilla y por esto nos limitamos a manifestar nuestro agradecimiento por el acuerdo que por unanimidad acaba de tomar el Congreso.

El Sr. Presidente: Queda terminado este incidente.

El fusilamiento de Clavijo

El Sr. Silvela contesta a las alusiones que le hizo el Sr. La Serna en la tarde de anteayer.

Entrando en el fondo de la cuestión, dice que no puede discutirse en serio la sentencia que condenó al infortunado Clavijo; y si procedía ó no el juicio sumarísimo. Respecto a lo último se me ocurre aplicar a este caso la frase ingeniosa que Fernando VII, cuando visitó las bodegas de Jerez, dirigió a un cosechero que no le dió a probar sus vinos. «Para qué ocasiones los reservas?» (Risas.)

Sostiene que las heridas del general Primo de Rivera fueron gravísimas desde un principio y que con arreglo al Código penal militar era evidentemente inevitable la pena de muerte y el juicio sumarísimo y termina diciendo que deseaba ocasión oportuna para felicitar como ahora lo hace al Consejo supremo y al señor ministro de la Guerra.

La Cámara acuerda que se prorrogue este debate sin perjuicio de emplear después el tiempo reglamentario en la discusión de presupuestos.

El Sr. Sol y Ortega rectifica y contesta a todos los oradores que impugnaron su discurso.

Dice que el tratado la cuestión bajo su aspecto jurídico, y de este camino nada le podrá apartar.

Elogia la intervención de los diputados militares en el debate, no explicándose la del señor Silvela.

Estima que la interpección formulada es ilícita, porque de no serlo, el presidente de la Cámara y el gobierno hubieran impedido ese acto.

Además, en el Congreso se ha discutido toda clase de sentencias de los tribunales, y hasta asuntos sub iudice.

Lee el art. 417 del Código de Justicia Militar, que demuestra, según el orador, que se debe acudir al Código ordinario para determinar la calidad de las lesiones, y asegura que si se hubiera interpretado la ley como entendiéndose debió interpretar Clavijo aún existiera.

Afirma que se ha cometido una verdadera irregularidad jurídica, un atentado contra el derecho, y que el tribunal sentenciador ha incurrido en responsabilidad; por tanto — añade — creo que ha llegado el momento de dictar las órdenes oportunas para exigir la debida responsabilidad a los oficiales generales que formaron el tribunal sentenciador.

Refiriéndose al Sr. Silvela, recuerda el orador el cuento de *El rey de los papamoscas*, de cuyo cuento es protagonista un abogado que defendía indistintamente al pró y el contra de cualquier cuestión.

Al preguntarle el rey al abogado cómo se las componía para hablar tanto, contestó: «Señor, cuando tengo razón, concreto, cuando no, generalizo» (Risas.)

Dice después el orador que se ha faltado a un precepto jurídico, extrañándose que el Sr. Silvela haya incurrido en errores, así como los demás diputados que le han impugnado.

Analiza el art. 260 del Código de justicia militar, deduciendo que se invoca indebidamente el párrafo segundo del mismo, pues los que esto han hecho, no tienen en cuenta que falta en esta cuestión la unidad en el delito y en la pena. (En los bancos de los republicanos: Bien, muy bien.)

Señala el hecho de que, después de ejecutado el malogrado capitán Clavijo, aún no estén de acuerdo los defensores de la sentencia, pues mientras el Sr. La Serna sostiene que está bien aplicado el art. 260 de la justicia militar, el señor Martín Sánchez defiende como único aplicable al caso el 259.

Pongánselo, pues, sus señorías de acuerdo, porque yo nada tengo que ver con esa lucha, que viene a dar mayor fuerza a mi argumentación.

Repite que el tribunal sentenciador incurrió en responsabilidad.

«Se ha matado a un hombre y en la Cámara se discute por los defensores del fallo, cuál es el artículo en que se fundó el Consejo de guerra para aplicar la pena de muerte».

Sostiene que el procedimiento sumarísimo, caso de ser aplicable, debió suspenderse: 1.º para poder calificar si las lesiones; según el tiempo de su curación, eran graves ó leves; 2.º para depurar si el reo estaba ó no en pleno uso de sus facultades mentales; y 3.º para comprobar si era exacto ó no el cuanto el capitán Clavijo dijo en su declaración.

Se ratifica en la calificación de estimar como asesinato legal lo hecho con el capitán Clavijo.

Le contesta el señor ministro de la Guerra y afirma que el Código militar no es supletorio del penal común, sino todo lo contrario.

Rebate terminantemente la afirmación de que se puede juzgar el caso como de lesiones, y lee varios artículos del Código de Justicia Militar para demostrar que está bien aplicada la pena y bien aplicado el juicio sumarísimo.

Se lamenta de que el Sr. Sol y Ortega haya querido hacer un argumento político de la declaración que prestó el malogrado capitán Clavijo, en cuyos traslados ninguna intervención tuvo el digno capitán general Primo de Rivera, según está demostrado con documentos oficiales; no procedía el reconocimiento facultativo, porque el capitán Clavijo no dió la más ligera muestra de que no estuviese en un perfecto uso de sus facultades mentales.

No obstante el acuerdo, se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión del proyecto de ley relativo a las obligaciones del Tesoro.

El Sr. Pedregal rectifica y habla para alusiones el Sr. Canalejas.

Después de mucho discutir, se desechó la enmienda del Sr. Pedregal en votación nominal por 66 votos contra 14, y después se aprobó el dictamen en votación ordinaria.



apoderándose de él el terror; repuesto algo, despidióse de los presentes y legó su petate á Tomás Barrachina, indultado de la pena de muerte.

Ya dijimos oportunamente que el incidente que pasó entre los oficiales de la guardia civil y el diputado Sr. Cañellas despues de la última corrida de toros, verificada en Barcelona daría motivo á una sumaria de la que se ha encargado el teniente coronel Sr. Marzo.

El general Weyler, después de oído el parecer del auditor y según lo que resulte de la causa, dirigirá á las Cortes el suplicatorio para procesar al diputado por Tarragona.

La gran fábrica de hielo á vapor, establecida en la calle de la Prensa de esta ciudad, empieza ya á verse favorecida con bastantes pedidos, siendo muchas las familias que han tomado abonos de 24 botellas *frappé* al reducido precio de 2'50 pts.

Por el gobierno civil se ha dispuesto, que el fiel contraste de esta provincia practique la comprobación anual ó periódica de las pesas medidas y aparatos de pesar que usan los industriales y todos cuantos pesan y miden, sin escepción de clase alguna, en Figueras y su partido judicial, los días 18 al 21 de este mes, ambos inclusivos teniendo lugar dicha operación en la capital del partido.

Circula con insistencia el rumor de que un sacerdote de la villa de Lloret de Mar va á ser propuesto canónigo para la Catedral de esta ciudad.

SE VENDE la casa número 17 de la Plaza del Carmen, de esta ciudad.

Darán razón en la tienda de comidas y bebidas de **D. Narciso Oliveres**.—Calle del Peso de la Paja núm. 19 y Albareda 22.

EN LA Administración de este periódico se venden la **Teoría Musical** arreglada para los alum-

nos de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto curso de solfeo, al precio de **Pesetas 1'50** y la aplaudida sardana **Recorts** originales ambas producciones del maestro D. Juan Colomé Rius profesor de la Escuela Municipal de Musica de Barcelona.

CUCHILLERÍA
DE
Agustin Codina
13, Peso de la Paja, 13
—GERONA—
Gran variedad de cuchillos, tijeras y navajas.
Venta al por mayor y menor. Se vacian navajas y toda clase de instrumentos cortantes.
GERONA

SE VENDE A legua y media de Gerona. Una finca sita en el vecino pueblo de San Medí, denominada «Mas Genís» ó «Mas Palau». Tiene 26 vesanas de cultivo y otras tantas de bosque; casa de labor con cabaña y porche. Enclavada en la propiedad, hay una fuente, que permite convertir en huerta más de media vesana de terreno.
Precio baratísimo.—Para informes, á doña Constanca Ros, carnicería.—Salt.

EL AGUA DE AZAHAR Compuesta que elabora don Andrés Farnadas de esta ciudad, es sin disputa alguna la mejor en su clase. Para los pedidos dirigirse á la Carretera de Santa Eugenia, número 24.—Gerona.

IGNACIO PRUNEDA participa á sus numerosos parroquianos el traslado de su taller de ebanistería á la calle de la Forsa número 9.

TEATRO PRINCIPAL
Función para mañana martes
En honor al distinguido escritor gerundense don Ferrán Agulló y Vidal y Centre Catalanista de esta ciudad.

ESTRENO del precioso cuadro dramático catalán en un acto
LO SOMATEN DE GIRONA
Y la comedia en tres actos
LA MONJA DESCALZA
A las 9 en punto.

BOLSÍN DE BARCELONA
DIA 17 DE JUNIO DE 1895.
Cierre de las 12 de la mañana.—Deuda Interior 4 por 100, 66'80.—Exterior 4 por 100, 78'40.—Nortes, 20'00.—Francias, 00'00.—Cubas, 1886, 97'75.—Cubas, 1890 89'00.—(Quintana y Bassols)

QUINTANA Y BASSOLS
CIUDADANOS 21 Y SUBIDA DE SAN MARTÍN
1.º principal
Dia 17 Junio de 1895

ORO
Onzas. 10'50 1.º beneficio
Alfonso. 10'40 id. id.
Isabel. 14'80 id. id.
De 4 duros. 10'55 id. id.
Pequeño. 08'30 id. id.

CUPONES
Vencimiento 1.º de abril
Cubas. 11'50 por 100 beneficio
Exterior. 11'20 id. id.
Int. y Amort. 02'00 daño.

J. LLINÁS Y COMPANIA Banqueros.
16 CIUDADANOS.—16
Dia 17 de Junio de 1895.
Cambios facilitados á la 1 de la tarde

Oro
Centenes Alfonso. 10'47 por 100
Onzas. 10'57
Centenes Isabelinos. 14'87
Monedas 20 pesetas. 10'54
Oro pequeño. 08'28

Cupones
Vencimiento próximo
Billetes Hip. I. Cuba. 11'50 beneficio
Exterior. 11'20 idem
Interior y Amortizable. 02'00 daño

Giros
Franco 8 dias vista. 17'00
Libras 30 dias vista. 20'00

NOTICIAS TELEGRAFICAS
Madrid. 17
Es posible que hoy se pongan á discusión en el Congreso los dictámenes relativos á los

proyectos de ley fijando las fuerzas de tierra.

—Se asegura que la familia real no irá á San Sebastián hasta primeros de Agosto, obediendo la demora á la enfermedad de la princesa de Asturias y al deseo de la Reina de estar cerca del Gobierno el mayor tiempo posible para resolver, en un momento dado, cualquier cuestión relacionada con la guerra.

—En casa del señor Castelar se ha verificado ayer un almuerzo, al cual asistieron los señores Sagasta, Salvador (don Amós) y otros personajes políticos.

Se ha dicho que en este almuerzo se había tratado de política, pero se ha desmentido luego. No se habló de política, porque al almuerzo asistieron varias señoras.

—El Gobierno ha autorizado al general Banger para que disponga de cuatro y medio millones de pesetas del crédito ilimitado para gastos de la guerra, con destino á la adquisición de barcos que guarden las costas de Cuba.

Los señores Torrelló y Villaamil, marcharán á la mayor brevedad á Londres donde se reunirán con el señor Cervera para la adquisición de buques que reúnan las condiciones que se requieren.

—El Correo desmiente todas las frases atribuidas al general Weyler y hace una gran defensa del general Martincz Campos.

Dice aquel periódico que el general Martinez Campos, aparte de su reconocida bizzarria y profundo conocimiento de Cuba, representa un gran prestigio y fuerza moral que todos tenemos deber y obligación de respetar.

—Según las noticias que se reciben de Burgos, el entierro del señor Zorrilla, ha constituido una elocuente manifestación de duelo por el fallecimiento del ilustre republicano.

Al acto ha asistido inmenso gentío y las comisiones que acudieron á Burgos para asistir al entierro pasaban de 300.

Imp. de EL CORREO DE GERONA.

SECCION DE ANUNCIOS

LA PREVISION
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
DOMICILIADA EN BARCELONA
Capital social y de garantía para los asegurados
5.000,000 de Pts.
Reserva de los riesgos en curso
3.159,667 de Pts.
Seguros de vida entera, mixtos y á plazo fijo; capitales doblados, diferidos, rentas vitalicias, etcétera.
Esta sociedad la más antigua de España, ofrece por su respetable consejo de administración y por su constitución interna todas aquellas garantías de solidez que el más exigente puede desear.
El agente infrascrito facilitará gratis toda suerte de explicaciones que se soliciten, ya respecto á las garantías de la sociedad como de las diversas combinaciones que la misma proporciona.
Agente en Gerona: **NARCISO BOADA GUYTÓ** Calle Beatas, 2.

Elixir Estomacal
DE SAIZ DE CARLOS
CURACION SEGURA DEL 98 por 100 DE LOS ENFERMOS CRÓNICOS DEL ESTÓMAGO É INTESITINOS
De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del Estómago é Intestinos, el único que positivamente cura es nuestro *Elixir Estomacal*; hace desaparecer en pocos días el dolor de estómago, ardores, acedias, vómitos, inapetencia, diarreas, etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias, gastralgias y catarros intestinales; favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que los enfermos crónicos que lo toman, á los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación despues de veinticuero años de sufrimientos.
Precio de la botella, 5 pesetas en las principales farmacias de España.
En Madrid, Serrano, 30, farmacia de Saiz de Carlos.—En Barcelona, Dr. Andreu, Uriach y Compañía y principales boticas.—En Gerona, farmacia del Dr. Pérez Xirra.

APRENDIZ SE NECESITA UNO en esta imprenta

UNICO ESTABLECIMIENTO
DE
Aguas azoadas
EN
BARCELONA
PRIVILEGIO AVILÉS POR 20 AÑOS
3 CALLE DE PELAYO, 3
Premiado con **DOS MEDALLAS DE ORO** en la Exposición Universal de Barcelona por la propuesta de la agrupación de Medicina.
Aguas análogas á las de Panticosa, Urberuaga de Ubilla y Caldas de Oviedo.
El agua de Panticosa contiene 89 cc. de azoe por litro en la fuente
La de Urberuaga 32'13 cc. de id. id. id.
La de Caldas de Oviedo 16'2 cc. de id. id. id.
El agua azoada (Privilegio Avilés), contiene 468'5 cc de azoe por litro en la fuente y 191'6 cc. en los sifones. (Análisis de Laboratorio Químico Municipal de Paris).
Agua azoda en bebida, ducha nasal, gargarismos, pulverizaciones faringo-laringeas, inalaciones de azoe químicamente puro, etc., etc.
Con el uso de las *Aguas Azoadas* en sus diferentes formas de aplicación, se curan ó mejoran notablemente las enfermedades siguientes:
Coriza ó catarro nasal agudo y crónico. Laringitis catarral aguda y crónica. Bronquitis ó catarro bronquial agudo y crónico. Asma esencial, bronquial, cardiaco y enfisematoso. Tuberculosis de las vias respiratorias (Tisis). Dispepsias (digestiones difíciles) Gastralgias (digestiones dolorosas). Catarro de la vejiga. Anemias. Susceptibilidad catarral. Angina crónica catarral y escrofulosa. Histerismo. Dilataciones de las cavidades derechas del corazón y las palpitations nerviosas.
ESTABLECIMIENTO ABIERTO TODO EL AÑO
El Director Facultativo consulta de 10 á 12

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE
SOCIETY OF THE UNITED STATES
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)
LA COMPANIA MAS SOLIDA Y PODEROSA
DE SEGUROS DE VIDA DEL MUNDO
La que tiene mayor sobrante, más ingreso anual por primas y mayor cartera de seguros.
OFICINA Y DIRECCION GRAL. PARA ESPAÑA
(Palacio de su propiedad.)
MADRID: CALLE DE ALCALA Y SEVILLA
DELEGACION DE LA PROVINCIA
ENRIQUE DEBBE, PLATERIA, 5, 2.º.—Gerona.
Condiciones ventajosas á los agentes que trabajan con éxito.